CONTRATO 44/2014 DE PROVISION DE INSUMO PARA ALMUERZO ESCOLAR

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Venancio Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMEDI S.R.L**., domiciliada en Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Curupayty, ciudad de San Miguel, República del Paraguay, representada para este acto por Patricia Leandra Agüero García, con Cédula de Identidad N° 2.341.977, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE PROVISION DE INSUMO PARA ALMUERZO ESCOLAR"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	1	1	840	30	003	08	*50.688.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280949

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 5/2014 convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°186/2014

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Presentación***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	50101538-023	Tomate	caja	KG	240	9.500	2.280.000
2	50101538-009	Locote	caja	KG	120	9000	1.080.000
3	50101538-024	Zanahoria	bolsa	KG	240	6.000	1.440.000
4	50101538-025	Zapallo	bolsa	Kg	288	5.500	1.584.000
5	50101538-022	Repollo	caja	Kg	288	6.000	1.728.000
6	50101538-011	Papa Negra	bolsa	Kg	192	5.000	960.000
7	50101538-018	Cebolla	bolsa	KG	288	5.000	1.440.000
8	50101538-003	Ajo	caja	UN	72	2.000	144.000
9	50112001-009	Puchero de 1ra	evento	Kg	360	15.000	5.400.000
10	50112001-018	Carne Mol. De 1ra	Evento	Kg	180	22.000	3.960.000
11	50112001-024	Carnaza de 1ra	evento	Kg	240	30.000	7.200.000
12	50111510-003	Pollo	bolsa	Kg	240	13.000	3.120.000
13	50131801-001	Queso Py.	evento	Kg	96	28.000	2.688.000
14	50192902-001	Fideo Tallarín	Paq.	Kg	120	5.500	660.000
15	50192902-001	Fideo Spaghetti	Paq.	kg	120	5.500	660.000
16	50221102-004	Harina de Trigo	Paq.	kg	120	5.500	660.000
17	50161509-002	Azucar	paq	kg	120	5.500	660.000
18	50221101-001	Arroz	Paq.	Kg.	120	5.500	660.000
19	50171551-001	Sal	Paq.	kg	24	3000	72.000
20	50221102-003	Harina de Maíz	Paq.	Kg	144	7.500	1.080.000
21	50221101-004	Locro	Paq.	Kg	72	10.000	720.000
22	50221101-011	Poroto	Paq.	Kg	120	9.000	1.080.000
23	50181901-002	PAN	bolsa	KG	240	8.000	1.920.000
24	50131606-002	Huevo	Plancha	UN	360	1200	432.000
25	50131702-011	Leche entera	caja	Lt.	288	5.000	1.440.000
26	50101634-002	Banana	caja	KG	720	4500	3.240.000
27	50101634-008	Naranja	bolsa	Kg	600	4.500	2.700.000
28	50151513-001	Aceite	bidón	Lt	120	12.000	1.440.000
29	50171550-005	Comino	sobre	UN	120	2.000	240.000
TOTAL						**50.688.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta millones seiscientos ochenta y ocho mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es (3) TRES MESES contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta N° 1 Mcal. López km 178, Escuela N° 4766 Don Laureano Romero Ortíz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Venancio Díaz Escobar

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay al día 24 días del mes de setiembre y año 2014.-

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Patricia Leandra Agüero García
IMEDI S.R.L.
PROVEEDOR